

Sección 7

Saltos de Exhibición y Rating

SUMARIO

Un salto de demostración, también llamado salto de exhibición es un salto en una ubicación que no sea una zona de salto existente con el fin de un reconocimiento, una remuneración o promoción y principalmente en beneficio de los espectadores. Uno de los propósitos de la USPA es promover los saltos de exhibición con éxito como parte de un programa de relaciones públicas para el deporte.

Estas recomendaciones abarcan lo siguiente: la experiencia, habilidad y actitud, habilitación para saltos de exhibición, tamaño del área de aterrizaje y consideraciones técnicas.

NUMEROS DE REFERENCIA IMPORTANTES

- Definiciones de USPA y FAA de áreas de aterrizaje — tabla 7. A
- requisitos de aprobación de salto de exhibición — 7- -1. N
- Requisitos de clasificación PRO para la solicitud, renovación y recalificación — 7-2
- Instrucciones de la FAA para completar el formulario 7711-2 — 7-3

¿QUIÉN NECESITA ESTA SECCIÓN?

- Paracaidistas que se preparan para la clasificación de USPA PRO Rating
- Paracaidistas planeando saltos de exhibición
- Funcionarios de la USPA asesorando a los paracaidistas en saltos de exhibición

7-1 SALTOS DE EXHIBICIÓN

Nota: los requisitos para obtener un seguro de salto de demostración pueden diferir de las recomendaciones enumeradas en esta sección.

A. DEFINICIÓN.

Un salto de demostración, también llamado salto de exhibición es un salto en una ubicación que no sea una zona de salto existente con el fin de un reconocimiento, una recompensa, remuneración o promoción y principalmente en beneficio de los espectadores.

B. ¿CÓMO ABORDAR UN SALTO DE EXHIBICIÓN?

1. Igual que todos los saltos, la seguridad es primero.
2. Después, el aspecto más importante de un salto de exhibición es aterrizar en el área planeada.
 - a. Un buen trabajo aéreo no es impresionante si los paracaidistas aterrizan afuera.
 - b. Un aterrizaje de pie en el área planeada es normalmente la mejor parte visible e impresionante de un salto de exhibición.
3. Saltos de exhibición tienen muchas variables a considerar, incluyendo velocidad y dirección del viento, tipos de aproximaciones, tipos de equipo, experiencia del paracaidista, áreas de aterrizaje y zonas alternas de aterrizaje.
4. Cada salto de exhibición debe ser evaluado de forma individual.

C. EXPERIENCIA Y HABILIDAD.

1. Requisitos para saltos de exhibición en áreas abiertas o Áreas Nivel 1:
 - a. Licencia C o superior.
 - b. Tener un mínimo de 200 saltos.

- c. Haber realizado 50 saltos en los últimos 12 meses.
 - d. Haber realizado 5 saltos en los últimos 60 días con el mismo modelo y tamaño de paracaídas a utilizar en el salto de exhibición.
 - e. Para saltos en tándem, los requisitos anteriores no se aplican al estudiante en tándem
2. Requisitos para saltos de exhibición en Áreas Nivel 2 y estadios, definidos por la USPA y aprobados por la FAA:
 - a. Tener el PRO Rating (Requerido en los RBS).
 - b. Tener 50 saltos en los últimos 12 meses.
 - c. Haber realizado 40 saltos en los últimos 12 meses.
 - d. Haber realizado 5 saltos en los últimos 60 días con el mismo modelo y tamaño de paracaídas a utilizar en el salto de exhibición.

D. ACTITUD.

1. Mientras que una buena demostración en un salto de exhibición proporciona buenas relaciones públicas para el deporte, un mal desempeño puede dañar gravemente la imagen del paracaidismo.
 - a. Por lo tanto, es importante a veces reconocer y comprender que puede ser lo mejor para el paracaidista y el paracaidismo en general, no hacer el salto en absoluto.
 - b. Una actitud madura debe ser expuesta en todo momento.
2. No prometer más de lo que se puede lograr y realizarlo con eficiencia y experiencia.
3. No correr riesgos innecesarios.

4. Saber siempre en lo que se está metiendo, antes de llegar ahí.
5. Reconocer y lidiar con el ambiente de emoción que rodea un salto de exhibición.
6. Tener un juicio maduro y profesional ante circunstancias imprevistas.
7. Retrasar o cancelar un salto de exhibición cuando las condiciones no son adecuadas para un salto de forma segura.
8. Los paracaidistas y staff de apoyo deben tener una apariencia limpia y nítida para dar una mejor impresión y una imagen profesional.

E. ÁREAS DE ATERRIZAJE.

1. Las áreas de aterrizaje para saltos de exhibición se clasifican en: Campo Abierto, Área Nivel 1, Área Nivel 2 o estadio.
2. La USPA con la concurrencia de la FAA define estas áreas como se describe en la Tabla 7.A, Tamaño y definición de áreas de aterrizaje (inserto en la página anterior).
3. Áreas de aterrizaje mínimas para los titulares de calificación PRO:
 - a. Para los titulares de la Clasificación PRO, no debe haber menos de 5,000 pies cuadrados de área de aterrizaje por cada cuatro paracaidistas.
 - b. Se requieren 800 pies cuadrados adicionales por paracaidista para cualquier aterrizaje dentro de los 30 segundos posteriores al último de cualquiera de los cuatro paracaidistas.
4. Las áreas de aterrizaje alternativas (escorrentías o áreas de escape) deben considerarse al evaluar un salto de demostración.
5. Se pueden considerar cuerpos de agua abiertos para medir los requisitos de área de aterrizaje para

áreas de aterrizaje en campo abierto, nivel 1 y nivel 2. sin embargo, los límites de distancia horizontal y vertical de cualquier espectador se describen en la tabla 7.A

TABLA 7.A

TAMAÑO Y DEFINICION DE AREAS DE ATERRIZAJE

CAMPO ABIERTO

1. El área mínima para acomodar una zona de aterrizaje debe contar con no menos de 500 pies cuadrados, 15° metros cuadrados.
2. Debe permitir al paracaidista derivar sobre los espectadores con suficiente altura (250 pies) para no crear un peligro para las personas o la propiedad en el suelo
3. Se acomodará el aterrizaje no más cerca de 100 pies de los espectadores

NIVEL 1.

1. Un área que albergue un área de aterrizaje no menor de al menos 250,000 pies cuadrados hasta 500,000 pies cuadrados
2. O un área con la suma total que equivale a 250.000 pies cuadrados, hasta 500.000 pies cuadrados) con una línea de multitudes lineal
3. Permite que los paracaidistas se desvíen por encima de los espectadores con suficiente altura (250 pies) para no crear un peligro a personas o bienes sobre el terreno
4. Albergará el aterrizaje no más cerca más de 50 pies de los espectadores

5. Muchas áreas atléticas de campo abierto se consideran un área de Nivel 1.

NIVEL 2.

1. Un área que no tenga 250.000 pies cuadrados de área de aterrizaje, pero tenga un área no más pequeña que 5.000 pies cuadrados por cuatro paracaidistas
2. Permite que los paracaidistas vuelen bajo cúpula a no menos de 50 pies por encima de la multitud y aterrizar no más cerca de 15 pies

de la línea de la multitud

3. Paracaidistas que certifican que utilizarán ram-air tanto en principal como reserva se permite salir o entrar en un área congestionada, pero no salir sobre un grupo al aire libre de personas.
4. Esta área requeriría un Formulario FAA 7711-2 para llevar a cabo una demostración aprobada.

ESTADIO

1. Un área de aterrizaje de nivel 2 más pequeña que 150 yardas de longitud por 80 yardas en ancho y limitado en dos o más lados por gradas, paredes o edificios en más de 50 pies de altura
2. Esta área también requeriría una FAA Formulario 7711-2 para llevar a cabo un salto de demostración.

F. TURBULENCIA Y UBICACIÓN DEL OBJETIVO.

1. Distancias mínimas recomendadas de los principales obstáculos nunca deben ser ignorados, especialmente en condiciones de fuertes vientos.

- a. Los obstáculos principales afectan las corrientes de aire y pueden provocar turbulencia.
 - b. Los principales obstáculos son: edificios altos y árboles.
 - c. Un simple árbol, poste o valla no es considerada como un obstáculo principal.
2. Los paracaidistas deben estar familiarizados con las características del vuelo turbulento bajo su cúpula.

G. VIENTOS MÁXIMOS.

1. Al considerar límites de viento, se debe incluir la turbulencia y capacidad de la cúpula de reserva.
2. Se recomienda para un salto de exhibición 15 mph como máximo.
3. Para saltos en estadios, el viento debe medirse en la parte superior de estadio y la turbulencia debe anticiparse siempre.

H. EQUIPO.

1. Cúpula principal.
 - a. Campo Abierto, Nivel 1, Nivel 2 y Estadio se recomienda cúpulas tipo ram air por la USPA.
 - b. Nivel 2 y estadio se requiere ram Air por la FAA.
2. Cúpula de reserva.
 - a. En campo abierto, debe ser dirigible.
 - b. Nivel 1, Nivel 2 y estadio se requiere ram Air por la FAA.
 - c. requieren cúpulas tipo ram air.
3. Humo: debe ser de mano o con soporte en el pie de fácil extracción.

I. MANIOBRAS AÉREAS.

1. Maniobras aéreas deben ser ensayadas, así como cualquier profesional daría un espectáculo.
 - a. Los participantes deben ser conscientes de su punto de salida,

la deriva de caída libre y el punto de apertura.

- b. Aterrizar en el área planeada tiene prioridad sobre el trabajo aéreo.
- c. Se debe estar preparado para separar, trackear o abrir alto si es necesario.

J. CONTROL DE LA MULTITUD.

1. Las colisiones con los espectadores representan un gran peligro para el espectador, el paracaidista y el bienestar del deporte.
 - a. Se deben tomar las precauciones necesarias para mantener al público fuera de la zona de aterrizaje.
 - b. Las personas que no están sentadas pueden avanzar hacia el objetivo, pero no siempre se mueven fuera del camino de aterrizaje.
2. Los paracaidistas deben recoger inmediatamente su equipo después del aterrizaje.
 - a. Algunos espectadores pueden decidir que el equipo de paracaidismo es un buen recuerdo
 - b. Los paracaidistas que decidan empacar entre la multitud deben proteger el equipo contra daño de los espectadores (cigarros, bebidas, etc.).

K. SEÑALES EN TIERRA.

1. Comunicación tierra - aire debe mantenerse siempre RBS.
 - a. Esto se puede lograr con radios, humo, paineles, etc.
 - b. Es mejor tener respaldo de las señales por si la primaria falla.

L. PRESENTADOR.

1. Un paracaidista experimentado al micrófono contribuye a la calidad del salto.
2. El presentador puede señalar la aeronave y explicar cada fase del

salto, dando información general y explicar cualquier acontecimiento inusual como una activación de la reserva o un paracaidista que cae afuera del objetivo.

3. El presentador puede contribuir con el control de la multitud, pidiendo a los espectadores no entrar a la zona de aterrizajes.

M. OTRAS ACTIVIDADES.

1. Actividades después del salto, pueden añadir diversión a los espectadores.
 2. Demostración de empaque.
 - a. Miembros del equipo empacan sus paracaídas para que los espectadores observen.
 - b. Los paracaidistas deben empacar lentamente, explicando cada paso y respondiendo preguntas.
 - c. A menudo, esta demostración es más efectiva mientras una persona empaca y otro habla.
 3. Respondiendo preguntas.
 - a. Responder a los espectadores de forma objetiva y amable.
 - b. Direccionar a los interesados en saltar a la USPA o distribuir publicidad de la zona de salto a las personas interesadas.

N. CONSEJO Y APROBACION

1. Es posible que sea necesario asegurar la aprobación de funcionarios federales, estatales o locales antes de realizar un salto de demostración.
 2. Aprobación local
 - a. Puede ser necesario ponerse en contacto con las autoridades locales antes de un salto.
 - b. Las FAR requieren la aprobación de la administración del aeropuerto para un salto en el aeropuerto. (FAR 105.23).
 - c. Se recomienda una llamada a la policía local.

- 1) Pueden ofrecerse a ayudar con el Control de la multitud.
- 2) Con conocimiento previo del salto, son menos propensos a responder a una llamada, como, "Ha habido un percance, y la gente está cayendo del cielo.

3. Aprobación del Estado

- a. Puede ser necesario ponerse en contacto con el Departamento de Aviación del estado.
- b. El S&TA local o el Examinador de Instructores notificados del salto de demostración deben ser capaces de ayudar a los organizadores a cumplir con todos los requisitos estatales.
4. Aprobación de la FAA: Casi cada salto requiere que se notifique a la FAA o se reciba una autorización de control de tráfico aéreo (FAR 105.25).
 - a. Para cualquier salto, la instalación de control de tráfico aéreo que tiene jurisdicción sobre el espacio aéreo en la primera altitud de salida prevista debe ser notificada al menos una hora antes del salto.
 - b. Zonas congestionadas y agrupación al aire libre de personas:
 - 1) FAR 105.21.a. establece que no se puede hacer ningún salto sobre o en un área congestionada o al aire libre de personas hasta que se haya emitido un certificado de autorización (Formulario 7711-1 de la FAA).
 - 2) La solicitud de autorización, si es necesario, debe presentarse en la Oficina local del Distrito de Normas de Vuelo.
 - 3) Las instrucciones de la FAA sobre cómo llenar la solicitud, Formulario 7711-2 de la FAA, se incluyen en la Sección 7-3 de sim.
 - 4) El S&TA local o examinador de instructores notificado de la demostración debería poder



ayudar a los organizadores a cumplir con todos los requisitos federales.

- 5) Una foto aérea y un gráfico seccional de aviación que marque la ubicación del salto pueden requerido por la FSDO local.
5. Notificación y asesoramiento:
- Los BSR requieren que el saltador se ponga en contacto con el S&TA local o con un examinador de instructores para obtener asesoramiento sobre salto de demostración.
 - La información debe proporcionarse como se describe en FAR 105.15.a.
 - El S&TA o un IE que proporciona consejos para un salto de demostración debe utilizar esta sección como guía.
 - El IE cuyo asesoramiento se solicitó debe ponerse en contacto con el S&TA para la zona o la zona de caída en la que se originará el vuelo.
 - El S&TA debe ayudar a los paracaidistas a cumplir con todos los requisitos estatales y federales aplicables y verificar que se han cumplido los requisitos.
 - Todas las autorizaciones y permisos deben ser llevados en el salto por el organizador o capitán del equipo.
 - El S&TA debe investigar tanto el área propuesta como los participantes.
 - El S&TA o IE puede recomendar el uso de paracaidistas específicos o aconsejar al organizador que utilice sólo personas que cumplan con ciertos requisitos de experiencia.
 - El asesoramiento general permite al organizador una mayor flexibilidad en la realización de sustituciones de

última hora de aeronaves y participantes.

- Cuando se le consulta para un salto de demostración, el S&TA puede recomendar limitaciones como la velocidad y dirección del viento, la altura, etc.
- El S&TA debe considerar la información de esta sección al hacer recomendaciones y debe hacer la pregunta: "¿Todas las cosas consideradas, las posibilidades de realizar un salto de demostración profesional razonablemente bien?"

O. SEGURO

- Seguro de paracaidismo de responsabilidad civil de membresía individual de USPA (daños a la propiedad y lesiones corporales), que se incluye como un beneficio de la membresía de USPA, no es válida para saltos de demostración.
- Póngase en contacto con la sede de USPA para obtener información sobre el seguro de salto de demostración.

P. LECTURAS RELACIONADAS

- FAA Parte 105, Operaciones de Paracaídas
- FAA AC 105-2, Sport Parachute Jumping
- FAA AC 91-45, Exenciones: Eventos de Aviación

7.2 PROFESSIONAL EXHIBITION RATING

A. ¿QUE ES UN PRO-RATING?

1. Trabajando en conjunto con la FAA, la USPA emite Calificaciones de Demostración Profesional (PRO) a cualquier miembro de la USPA que haya cumplido con los requisitos actuales para la calificación.
 - a. Esta clasificación identifica al paracaidista como altamente competente y preciso en el control del paracaídas.
 - b. Un titular de la calificación PRO también está bien informado en las áreas de coordinación con la Administración Federal de Aviación, obteniendo cobertura del seguro y proporcionando una demostración profesional de habilidades.
2. Una calificación USPA PRO no es necesaria para todos los saltos de demostración, pero puede ser una ventaja valiosa en el trabajo con la FAA.
3. La clasificación PRO es reconocida por la FAA y sirve como un certificado de competencia.

B. CALIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS

1. Para calificar inicialmente a la Clasificación PRO, un solicitante debe:
 - a. ser un miembro actual de USPA
 - b. poseer una licencia USPA D
 - c. tener al menos 500 saltos en un paracaídas de ram air.
 - d. hacer dos saltos de noche (se recomienda que el primero sea solo y otro en grupo) con una

caída libre de al menos 20 segundos:

- 1) con verificación de la noche anterior entrenamiento de salto desde una USPA Instructor con una USPA D licencia, que también tiene Saltos de dos noches completados con éxito (no tiene que ser dentro de los doce meses de solicitud de calificación PRO)
 - 2) con el asesoramiento de un S&TA, en de acuerdo con los BSR de la USPA
- e. hacer una serie de diez saltos en solitario en un círculo de 32 pies de diámetro (aterriaje dentro de 16 pies del punto central) utilizando el mismo modelo y tamaño de paracaídas.
- 1) El solicitante debe declarar previamente cada salto para contar para los requisitos para la calificación PRO.
 - i. Todos los saltos declarados deben ser grabados en video donde claramente se vea el aplicante a la calificación PRO acercarse y aterrizar en un área definida de 40 pies de largo por 20 pies de ancho.
 - ii. Imágenes de video de cada aproximación y aterriaje deben ser enviadas a la Director Regional apropiado o el director de seguridad y entrenamiento en la Sede central de la USPA, junto con la aplicación de calificación PRO
 - iii. El video puede ser enviado en línea o enviando los archivos del video en un disco duro portátil.

- 2) Una vez que el solicitante haya comenzado la serie, podrá dar saltos no declarados; sin embargo, es posible que los saltos no declarados no cuenten para los requisitos de precisión para la clasificación.
 - 3) Todos los diez saltos pre-declarados en la serie deben tener éxito para que cualquiera de la serie cuente para la calificación; y en caso de un salto fallido, el solicitante debe comenzar una nueva serie.
 - 4) En cada salto declarado, el solicitante deberá hacer el primer contacto y detenerse dentro del círculo de 32 pies y realizar todos los aterrizajes de pie.
 - 5) Todos los saltos declarados deben ser presenciados por un S&TA, un Examinador de Instructores, un Juez de la USPA o un Director Regional o Nacional de la USPA.
 - 6) El solicitante deberá obtener las firmas del funcionario verificador elegible para cada uno de los diez saltos.
- f. Para calificar a la aprobación de HP (Alto Rendimiento) los aplicantes a la calificación PRO que vuelan un paracaídas con una carga alar mayor de 1.5: 1, hacer una serie de cinco saltos solos en un área de 40 pies de largo por 20 pies de ancho usando el mismo modelo y tamaño de paracaídas.
- 1) El solicitante debe pre-declarar cada salto para contar hacia la aprobación de los requisitos para calificación PRO HP.

- i. Todos los saltos declarados deben ser grabados en video donde se muestre claramente en la aproximación final del solicitante y el aterrizaje en un área definida de 40 pies de largo por 20 pies de ancho.
 - ii. Imágenes de video de cada aproximación y aterrizaje deben ser enviadas al Director Regional apropiado o el director de seguridad y entrenamiento en la Sede central de la USPA, junto con la aplicación de calificación PRO.
 - iii. El video puede ser enviado en línea o enviando los archivos del video en un disco duro portátil.
- 2) Al menos un aterrizaje debe demostrar aproximación y aterrizaje con viento cruzado en un área de 40 pies de largo por 20 pies de ancho. La aproximación final debe ser 90 grados a la dirección del viento. La velocidad del viento debe ser al menos cinco millas por hora y no más de 15 millas por hora.
 - 3) Al menos dos aproximaciones y aterrizajes deben demostrar un cambio de rumbo de al menos 45 grados durante los últimos 150 pies de vuelo bajo cúpula. El cambio de rumbo debe comenzar y completarse a no más de 25 pies AGL Este flare en curva (carving) es para demostrar la capacidad de cambiar de rumbo durante la parte del swoop en el aterrizaje y mantener el control del paracaídas.
 - 4) Los cinco saltos previamente declarados en esta serie deben ser exitosos para que cuenten en la calificación; y en caso de un

salto fallido, el solicitante debe comenzar una nueva serie.

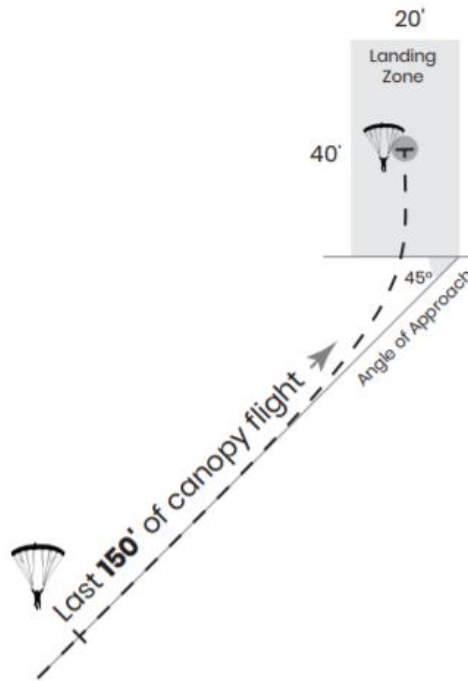


Ilustración 7-2.1: High performance Alto rendimiento requerimientos de aproximación y aterrizaje descritos en 7-2.B.1.f.(3)

- g. El examen para calificación PRO es administrado por un S&TA, IE, juez o miembro de la junta y un examinador oficial.
 - 1) Dar al aplicante una hoja de respuestas y preguntas del examen
 - i. Referencias y otros no son permitidos durante el examen.
 - ii. Después del test, el examinador oficial recoge el material y califica el examen
 - iii. Una puntuación mínima de 75% es requerida para aprobar.

- 2) El puntaje es registrado en la aplicación de la licencia y en el libro de saltos de aspirante.
 - i. Un aspirante que no que apruebe el examen escrito podrá tomarlo nuevamente después de 7 días.
 - ii. El aspirante que no ha aprobado el examen tomado bajo el programa de test en línea de la USPA deberá tomarlo nuevamente utilizando el mismo método inmediatamente por un máximo de 3 intentos al día.
- h. reenviar el formulario de solicitud completado a su Director Regional de la USPA para su firma e incluir:
 - 1) el examen de calificación PRO completado
 - 2) El pago de la calificación
 - 3) tener la tarjeta PRO-RATING Proficiency firmada por un titular de IE, S&TA o PRO-RATING que indique que el solicitante de calificación PRO ha recibido capacitación en las siguientes áreas:
 - i. equipo de tierra, y sirvió como miembro del equipo de tierra en al menos un salto de demostración de nivel 1 o nivel 2
 - ii. Empaque de banderas, e hizo al menos un salto con una bandera
 - iii. humo, e hizo al menos un salto con humo
 - iv. presentación de NOTAM y certificados de autorización
 - v. control de multitudes

- vi. procedimientos posteriores al salto
- i. Excepto por el requisito mínimo de salto en Ram Air de 500 saltos, toda el entrenamiento enumerado debe realizarse dentro de los 12 meses anteriores de la solicitud.
2. El Director Regional del USPA remitirá la solicitud inicial a la Sede del USPA.
 3. Condiciones
 - a. El paracaídas utilizado durante la calificación será el paracaídas de menor tamaño que se utilizará para saltos mínimos de área de aterrizaje (Nivel 2), y el tamaño del paracaídas se anotará en la tarjeta de membresía USPA.
 - b. USPA emitirá una clasificación PRO anual con una fecha de vencimiento que coincidirá con la fecha de vencimiento de la membresía del solicitante.
 - c. La calificación debe renovarse anualmente para mantenerse al día.
 - d. Si la competencia de un titular de calificación PRO es cuestionada por un funcionario de la FAA o USPA (incluyendo S&TA), el titular de la calificación PRO puede estar obligado a reafirmar su competencia.
- C. PARA RECALIFICAR EN UN PARACAÍDAS MÁS PEQUEÑO:**
1. Para recalificar en un paracaídas más pequeño con una carga alar de 1.5:1 o inferior:
 - a. El poseedor de la calificación debe realizar tres saltos sucesivos, pre declarados, haciendo el primer contacto y deteniéndose dentro un área de 40 pies de largo y 20 pies de ancho.
 - 1) Todos los saltos declarados deben ser grabados en video donde claramente se vea el aplicante a la calificación PRO acercarse y aterrizar en un área definida de 40 pies de largo por 20 pies de ancho.
 - 2) Imágenes de video de cada aproximación y aterrizaje deben ser enviadas a la Director Regional apropiado o el director de seguridad y entrenamiento en la Sede central de la USPA, junto con la aplicación de calificación PRO
 - 3) El video puede ser enviado en línea o enviando los archivos del video en un disco duro portátil.
 - b. Todos los aterrizajes deben ser realizados de pie y ser verificados por un S&TA, Instructor Examinador, USPA Juez, o un Director Regional o Nacional.
 - c. Los tres aterrizajes deben ser registrados en la nueva solicitud de calificación PRO y firmados por el testigo que verificó el salto.
 - d. La solicitud deberá presentarse a la Sede de la USPA para su tramitación.
 2. Para recalificar en un paracaídas con una carga alar superior a 1.5:1:
 - a. El poseedor de la calificación debe primero cumplir con las habilidades para la aprobación de HP mencionadas anteriormente. (Ej. Los 5 Saltos para calificación HP deben hacerse primero).
 - b. El poseedor de la calificación debe realizar tres saltos sucesivos, pre declarados, haciendo el primer contacto y deteniéndose dentro un área de 40 pies de largo y 20 pies de ancho.
 - 1) Todos los saltos declarados deben ser grabados en video donde claramente se vea el aplicante a la calificación PRO acercarse y aterrizar en un área definida de 40 pies de largo por 20 pies de ancho.
 - 2) Imágenes de video de cada aproximación y aterrizaje deben ser enviadas a la Director Regional apropiado o el director de seguridad y entrenamiento en la Sede central de la USPA, junto con la aplicación de calificación PRO
 - 3) El video puede ser enviado en línea o enviando los archivos del video en un disco duro portátil.
 - c. Un salto debe realizarse aterrizando frente al viento si la velocidad del viento acelera a 15 mph.
 - d. Un salto debe ser con viento cruzado al aterrizar.

La aproximación final de ser 90° de la dirección del viento. La velocidad del viento debe ser de al menos 5 mph y no más de 15 mph

- e. Un salto con aproximación y aterrizaje debe demostrar un cambio de rumbo de por lo menos 45° durante la final a 150 feet del vuelo bajo cúpula. El cambio de rumbo debe iniciarse y completarse no más alto que 25 feet AGL. Este flare en curva (carving) es para demostrar la capacidad de cambiar de rumbo durante la parte del swoop en el aterrizaje y mantener el control del paracaídas.
- f. Todos los aterrizajes deben ser realizados de pie y ser verificados por un S&TA, Instructor Examinador, USPA Juez, o un Director Regional o Nacional.
- g. Los tres aterrizajes deben ser registrados en la nueva solicitud de calificación PRO y firmados por el testigo que verificó el salto.
- h. La solicitud deberá presentarse a la Sede de la USPA para su tramitación.

D. REQUISITOS DE RENOVACIÓN ANUAL

1. Dentro de los 12 meses anteriores, el titular de la calificación PRO debe realizar todo lo siguiente verificado con la firma de un S&TA actual, IE, USPA Juez o miembro de la Junta (no puede renovarse) y

reenviar una solicitud de renovación PRO completa a Sede de La USPA:

- a. Hacer al menos 50 saltos.
- b. Incluir la tarifa de renovación actual.
- c. Para carga alar de 1.5:1 e inferior:
 - 1) realizar dos aterrizajes de pie, haciendo el primer contacto y deteniéndose en un área de 40 pies de largo por 20 pies de ancho en presencia de un actual Juez Regional, Nacional o Internacional de los Estados Unidos/FAI; Director Regional o Nacional; S&TA, o IE.
 - 2) Realizar un salto de demostración de Nivel 2 (según lo definido por USPA y aceptado por la FAA) con un carga alar de 1.5:1 o inferior en presencia de Juez Regional, Nacional o Internacional de los Estados Unidos/FAI; Director Regional o Nacional; S&TA, o IE.
- d. Para carga alar superior a 1.5:1:
 - 1) Cumplir con los requerimientos para carga alar de 1.5:1 e inferior realizar 2 aterrizajes un para cumplir con los criterios descritos en C.2.d y e. de esta sección haciendo el primer contacto y parando dentro de un área de 40 pies de largo por 20 pies de ancho, en presencia de un actual Juez Regional, Nacional o Internacional de los Estados

Unidos/FAI; Director Regional o Nacional; S&TA, o IE.

- 2) O cumplir con los requerimientos para carga alar de 1.5:1 e inferior y Realizar un salto de demostración de Nivel 2 (según lo definido por USPA y aceptado por la FAA) con un carga alar de 1.5:1 o inferior en presencia de Juez Regional, Nacional o Internacional de los Estados Unidos/FAI; Director Regional o Nacional; S&TA, o IE.
- e. El paracaídas utilizado para cumplir con los requerimiento de renovación anual debe ser el tamaño más pequeño permitido para saltos de demostración.

E. REQUISITOS DE RENOVACIÓN DE CLASIFICACIÓN PRO CADUCADA

- a. En el caso de que un titular de clasificación PRO deje que su calificación expire por dos años o más, se debe cumplir los requisitos iniciales de calificación.
- b. Si el tamaño del paracaídas utilizado para la recalificación es más grande que el calificado originalmente, este se volverá el menor tamaño que se le aprobará para usar en demostraciones.



7.3 INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO FAA 7711-2

Las demostraciones de paracaídas o las exposiciones realizadas en eventos de aviación, áreas congestionadas en la superficie o grupos al aire libre, requieren un Certificado de Autorización de la FAA que debe ser emitido por la Oficina del Distrito de Normas de Vuelo de la FAA con jurisdicción donde el saltará(s). El Formulario 77112 de la FAA, la solicitud para esa autorización se puede encontrar en los sitios web de la FAA y USPA. Presentar la solicitud a la FSDO después de completar el formulario siguiendo las siguientes instrucciones de la FAA:

Las solicitudes de autorizaciones de salto en paracaídas realizadas sobre o en un área congestionada o al aire libre con de personas deben presentarse al menos 10 días hábiles antes de un caso si es posible, para permitir el tiempo de procesamiento. La aprobación o denegación de la solicitud debe completarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción por parte de la FSDO.

Tema 1. [Nombre de la organización]
La organización que patrocine el evento conservará la responsabilidad exclusiva de salvaguardar a las personas y los bienes en la superficie e informará al [Nombre de la emisión de la Oficina del Distrito de Normas de Vuelo (FSDO) de la FSDO por escrito de la persona nombrada para garantizar la operación seguridad del evento. Cuando proceda, la

CII debe insertar el nombre de la persona responsable, que se encuentra en el punto 2 de la solicitud, en el texto de las disposiciones especiales para indicar al titular del Certificado de Exención o Autorización.

Tema 2. La persona responsable debe haber sido determinada como competente y concedora de los términos y disposiciones de este Certificado de Autorización. La solicitud puede ser presentada por el organizador para un equipo militar sancionado, pero debe ser presentada por un miembro del equipo si no es un equipo militar sancionado. Esta persona será responsable ante la Administración Federal de Aviación (FAA) por la conducta segura del evento en todos los asuntos de autorización.

Tema 3. Esta información se refiere al titular del Certificado de Autorización que figura en el punto 1 o 2. Si no aparece ninguna organización en el punto 1, la información pertenece al nombre del elemento 2.

Tema 4. N/A debe introducirse a menos que la solicitud sea para remolque de banners.

Tema 5. N/A debe introducirse a menos que la solicitud sea para remolque de banners.

Tema 6. Introduzca NONE.

Tema 7. Ejemplo: Una exhibición de 4 paracaidistas con banderas, banners, humo y pirotecnia.

Tema 8. Ejemplo 1: 1,0 Nm en radio desde un punto 7,3 Nm en el radial CVG 270 grados desde la superficie hasta la MS de 8.000 pies o el ejemplo 2: 1,0 Nm en radio desde el centro del aeropuerto W66.

Tema 9a. La fecha de inicio y la hora del primer salto usando UTC (GMT también conocido como hora zulú) pertenece a la hora en que el avión de salto llega sobre el sitio de salto.

Tema 9b. La fecha y hora del último paracaidista está en tierra usando UTC.

Tema 10. Marca y modelo de aeronaves que se utilizarán, aeronaves de respaldo, número(s) de certificado de piloto(s) y dirección de casa (también incluya el número N de aeronaves en el bloque (a) si se conoce).

Los puntos 11 a 16 no son necesarios para las autorizaciones de paracaídas, sin embargo, los nombres de los paracaidistas, el nivel y el número del certificado USPA (si son miembros de USPA) deben presentarse en el bloque de observaciones o en una hoja de papel separada adjunta.